



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 11355

Visto:

La Nota D-2782 L 73 de fecha 2 de octubre de 2023, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Resolución N° 53.730 para conocimiento y ratificación por parte del HCD y ...

Considerando:

Que a través de la Resolución N°53.730, de fecha 19 de septiembre de 2023, se dispone el pago a la firma Intellymation SRL, de la suma total de pesos cinco millones cincuenta y seis mil con 00/100 (\$5.056.000,00), Factura "B" N° 00010-00000009, de fecha 15/08/2022, en concepto de contratación directa del servicio, requerida por el Coordinador de Servicios Sanitarios, ante la necesidad de reestablecer el funcionamiento automático del sistema de bombeo de captación de agua cruda para potabilizar el agua que se brinda a la ciudad.

Que según lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución antes mencionada, se eleva a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N° 53.730 de fecha 19 de septiembre de 2023.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. - Fdo: Sra. Viviana C. Sansoni-Vicepresidente a/c. Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 11 de octubre de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 de octubre de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.355 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno